NOTA D.U.O.C. N° 411/2021.-

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar la Adenda suscripta por la institución para la ejecución del siguiente contrato:

- ***Adenda Nº 01 al Contrato Nº 07/2020, "Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados" Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum 2020, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 01/2020, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa MC BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO – ID Nº 373.815.-***

Cumplimos en aclarar que, debido a causas imprevistas y fortuitas como ser la aplicación de medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19, la presente solicitud de *ampliación de vigencia* del contrato obedece que, hasta la fecha se ejecutó el 42% del monto máximo del contrato. No habiendo llegado aún al mínimo, el uso de los servicios/bienes se vieron reducidos en comparación a ejercicios anteriores, afectando la proyección prevista inicialmente, por lo que la convocante ha optado por ampliar la vigencia de manera a cumplir con la obligación de ejecutar el mínimo previsto en el contrato.

En lo que respecta al aspecto normativo del procedimiento, se adjunta el análisis realizado por nuestra Dirección General de Asesoría Jurídica, mediante dictamen, donde se concluye sobre la viabilidad de formalizar la referida adenda, en base a lo dispuesto en el inciso d) y g) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020.-

Por tanto se solicita respetuosamente la difusión del proceso una vez cumplidas las verificaciones de rigor.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia